

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0055, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las dieciséis horas y dos minutos de la tarde (16:02 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0055**, correspondiente a la **COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**.

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento para la **COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha doce (12) de julio del 2023 solicitado por el Sr. **Franklin Rosario**, en representación del Departamento de Almacén y Suministro, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1690404738303Oxdr9** de fecha veintiséis (26) de Julio del 2023 por un monto de **RDS\$635,351.18**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha 20 de septiembre del 2023 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **VEMEN (VENTURA MENDIETA), SRL**
2. **SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL**
3. **RAQUEL ESMIRNA URBAEZ CUELLO**
4. **TACTICAL DR TDR, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **OUTLET DE SAN CRISTOBAL MEDINA, SRL**
2. **GTG INDUSTRIAL, SRL**
3. **GRUPO BRIZATLANTICA DEL CARIBE, SRL**
4. **SERCODI, SRL**
5. **LUYENS COMERCIAL, SRL**
6. **SUPLIENSA, SRL**
7. **ALIMENTARY LAND JAGD, SRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 29 de septiembre del 2023, enviado por la Sra. **Miriam Paulino Marte**, Encargada de Almacén y Suministro del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que las ofertas recibidas **NO CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **SUPLIENSA SRL**
2. **LUYENS COMERCIAL, SRL**
3. **SERCODI, SRL**
4. **ALIMENTARY LAND JAGD, SRL**

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que las ofertas recibidas **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **OUTLET DE SAN CRISTOBAL MEDINA, SRL**
2. **GRUPO BRIZATLANTICA DEL CARIBE, SRL**
3. **GTG INDUSTRIAL, SRL**

CONSIDERANDO: Que las ofertas recibidas que cumplen con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas, sin embargo fueron presentadas por un valor por encima del presupuestado, el mismo no excede el tope del umbral establecido para una Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

CP

412
D. M. P.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a:

1. **OUTLET DE SAN CRISTOBAL MEDINA, SRL**
2. **GRUPO BRIZATLANTICA DEL CARIBE, SRL**
3. **GTG INDUSTRIAL, SRL**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2023-0055**, correspondiente a la **COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al oferente,

1. **GRUPO BRIZATLANTICA DEL CARIBE, SRL** el monto ascendente a la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 82/100 (RD\$646,679.82)** con impuestos incluidos.

Por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


CÉCILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera


YADHIRA REYES
Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones